



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 44049/2009, Cuerpos I, II, III y IV, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social ha llamado a concurso docente de tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)", Plan de Estudios 2004, a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 143/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

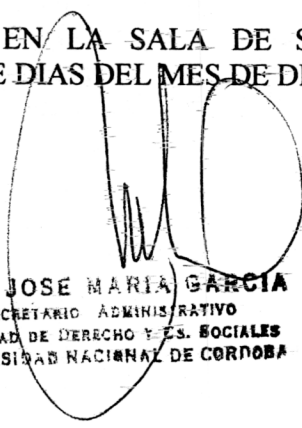
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 143/11, y en consecuencia, aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)", Plan de Estudios 2004, y el orden de mérito: 1) Susana Silvia Andrada, DNI N° 22.712.381/Legajo 80.452, 2) Ernesto Julio Morillo, DNI N° 18.173.978/Legajo 39.031, 3) Ana Paola Machinandarena, DNI N° 25.698.619/Legajo 41.453

Art. 2°.- Designar por concurso a los Licenciados **Susana Silvia ANDRADA**, DNI N° 22.712.381/Legajo 80.452, **Ernesto Julio MORILLO**, DNI N° 18.173.978/Legajo 39.031 y **Ana Paola MACHINANDIARENA**, DNI N° 25.698.619/Legajo 41.453, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114), respectivamente, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)", Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Los profesionales designados reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 403/11.-